



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 141 / 2016- CCI

SALTA, 2 de setiembre de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones a la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo A realizada por la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 11 del Reglamento, en el que se fijan los requisitos para el Director de un Proyecto Tipo A, en lo referido a la cantidad de trabajos publicados.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo A realizada por la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, DNI 17.309.054.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación para la presentación de recurso contra esta resolución.

RESOLUCIÓN N° 141 / 2016- CCI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 141 / 2016- CCI

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-



Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAL
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RESOLUCIÓN N° 141 / 2016- CCI